

COMUNICADO ANTE EL CURSO JUDICIAL 2010-2011: UN CAMBIO HISTÓRICO IMPRESCINDIBLE

El curso 2010-2011 cuya tradicional ceremonia de apertura oficial tendrá lugar mañana día 21 de setiembre, será un curso histórico para la administración de justicia en España cuyas estructuras inician un camino, tras entrada en vigor de la reforma de la leyes procesales en mayo de este año, de adaptación hacia el servicio público que tanto quienes trabajamos al servicio de esta administración, como profesionales y ciudadanos reclamaban.

A lo largo de 2010 y 2011 veremos **dos acontecimientos inauditos**. Por un lado **la desaparición progresiva de la actual estructura de juzgados y tribunales** sustituidos por *Unidades Procesales de Apoyo Directo* al juez o magistrado (UPAD) y los *Servicios Comunes* dirigidos por **secretarios judiciales** que permitirán mejorar la distribución del trabajo y agilizar los plazos entre la presentación de una demanda, denuncia o querrela hasta la notificación de resolución correspondiente. Esta nueva estructura comenzará a verse en las llamadas ciudades piloto por parte del Ministerio de Justicia (Cáceres, Logroño, Ceuta, Melilla, León, Murcia, Palma...) o de determinadas Comunidades Autónomas donde destacan la labor de los Departamentos de Justicia de Euskadi y Catalunya.

El otro es para el **SISEJ** la concreción de un cambio histórico, la salida de los secretarios de las salas de vistas, que los modernos sistemas de grabación audiovisual actuales ya están posibilitando y que se reforzará con la próxima implantación de la firma digital reconocida. **Por primera vez en la historia de nuestro país la ciudadanía podrá presenciar vistas de juicios sin la presencia del secretario judicial.**



Esta posibilidad, sobre la que ha existido un amplio consenso político parlamentario, pero que en nuestra esfera profesional sólo ha sido apoyada por el **Sindicato de Secretarios Judiciales (SISEJ)**, se constituye como uno de los presupuestos necesarios para dotar al secretario judicial del papel directivo y protagonista que nuestra formación y altura técnico jurídica merecen, y cuyo despegue no podía seguir lastrado por los temores al cambio tecnológico, inevitable en la justicia.

Las **nuevas competencias** atribuidas a los secretarios judiciales suponen la conversión en directores procesales, y una vez abandonada la sala de vistas, entendemos que deben suponer una mejora sustancial de nuestra administración, descargando de labores estrictamente procesales a jueces y magistrados, y facilitando la labor juzgadora que les es propia.

Aunque las reformas procesales que han propiciado que esta nueva reordenación de funciones en nuestra administración pueda llevarse a cabo en los actuales juzgados y tribunales, desde el **SISEJ** entendemos que la estructura adecuada para una mejora sustancial de este servicio público, aquejado de graves carencias a lo largo de las últimas décadas, es sin duda la Nueva Oficina Judicial.

Por ello creemos que las Administraciones Públicas implicadas (Ministerio de Justicia y Departamentos y Consejerías Autonómicas) deben garantizar una **dotación adecuada** para continuar el proceso de implantación o en su caso realizar las actuaciones necesarias para no demorar más el inicio de esta imprescindible actuación, a pesar de los recortes presupuestarios. Los planes de modernización de la justicia persiguen racionalizar los recursos y aumentar la eficiencia y eficacia de la misma.

También, en momentos de **crisis económica** se hace imprescindible que esta transformación no se detenga, y que la mejora de nuestra administración pueda contribuir a satisfacer con mayor agilidad los conflictos entre personas físicas o personas jurídicas, especialmente aquellos generados por esta grave situación.



Los secretarios judiciales hemos asumido las nuevas responsabilidades con decisión, compromiso con la reforma e ilusión por los nuevos retos profesionales. Sin embargo hemos manifestado que estas nuevas atribuciones no han conllevado la **modificación de nuestro régimen retributivo**, que supone una grave discriminación respecto otros cuerpos de la administración, y especialmente respecto las percepciones de jueces y fiscales.

La grave situación económica impide, por solidaridad con el resto de trabajadores y trabajadoras, reclamar la **adecuación salarial** correspondiente, sin embargo reclamaremos del Ministerio de Justicia un compromiso que permita retomar esta cuestión cuando mejore la situación económica. Ello sin perjuicio de nuestra rotunda oposición al recorte salarial que hemos sufrido todos los funcionarios públicos, con el añadido de la grave vulneración del derecho a la negociación colectiva que, como trabajadores públicos, hemos también padecido y seguimos denunciando.

El curso 2010-2011 requerirá en justicia compromiso de los poderes públicos y una apuesta decidida por el diálogo social, pero también implicación y compromiso por parte de quienes trabajamos en esta administración y nos debemos, como servidores públicos, a la ciudadanía. La transformación de la justicia será cosa de todos y todas

20 de septiembre de 2010

Sindicato de Secretarios Judiciales

<http://www.sisej.com>

sisej@sisej.com